



CIRCULAR No. 025

FECHA: 13 de marzo de 2025
DE: Rectoría
PARA: Padres de Familia y Estudiantes de Grado Undécimo
ASUNTO: Prueba Saber 11°

Estimados padres de familia y estudiantes de la promoción 2025:

En atención a lo estipulado en la Ley 2294 de 2023 que modificó el artículo 7 de la Ley 1324 de 2009¹, a partir de este año lectivo 2025, la presentación del Examen de Estado Saber 11° **es requisito para obtener el título de bachiller** y, luego, acceder al siguiente nivel educativo. Esto significa, en lenguaje coloquial, que su presentación se hace OBLIGATORIA. Por esta razón, me permito darles a conocer sus responsabilidades frente al proceso a fin de evitar dificultades con la graduación de su hijo y/o acudido:

No.	Actividad	Finalidad, Alcance y Observaciones	Plazo	Responsable
1	Actualización de los datos personales	Reportar los datos requeridos por el ICFES para el proceso de registro y actualizar el documento de identidad, si ya es mayor de edad . Este proceso se llevará a cabo a través de un Formulario de Google.	Marzo 30	Padres de Familia Estudiantes de 11°
2	Pago de los derechos de presentación de la prueba	Llevar el dinero a las instalaciones de la secretaría general. La tarifa para el año 2025 es de \$68.000 según resolución 564 de 2024 ² .	Abril 15	Padres de Familia Directores de curso
3	Entrega de Citaciones	Revisar la citación en el correo electrónico reportado en la actualización de datos.	Julio 25	ICFES
4	Presentación de la prueba	Se desarrollará el domingo 10 de agosto.	Agosto 10	Estudiantes
5	Entrega de resultados individuales	Revisar los resultados en la página web del ICFES.	Octubre 10	Estudiantes

El reporte de los datos requeridos por el ICFES para el proceso de registro se realizará a través de un formulario de Google en el que se deberá reportar la información necesaria. Para acceder al formulario dé clic [aquí](#). Este enlace estará disponible hasta el 30 de marzo.

La responsabilidad de la institución educativa corresponde a la gestión de los datos en el proceso de inscripción, siempre y cuando los padres de familia y estudiantes entreguen la información solicitada. Una vez finiquitado este proceso y como evidencia de cumplimiento de la responsabilidad de la IE, se publicará el listado de inscritos que envía el ICFES.

Una vez realizada la inscripción, todo lo relacionado con la prueba se tratará entre el ICFES y cada estudiante a través del correo electrónico reportado: citación, resultados, reclamaciones, etc. Es importante tener en cuenta esta información y reportar un correo electrónico funcional.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA GARCÍA FORERO
Rectora

¹ Ley 1324 de 2009 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36838>

² Resolución 564 de 2024 <https://www.icfes.gov.co/evaluaciones-icfes/saber-11/tarifas-examen-saber-11/>